



AYUNTAMIENTO
DE
BADOLATOSA Y CORCOYA

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES/AS PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN INFANTIL 2019 (ESCUELA DE VERANO)

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de monitores/as para el Programa de Dinamización Infantil del verano 2019 (Área de Ciudadanía, Participación y Cultura de Diputación de Sevilla).

SEGUNDA. REQUISITOS.

Para formar parte en este procedimiento selectivo, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español, o con nacionalidad de alguno de los países de la Comunidad Europea o extranjero no Comunitario que cumpla los requisitos legalmente establecidos.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido, a la fecha de formalización del contrato, la edad legal de jubilación.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.
- La titulación mínima requerida es la de título de Técnico Superior de la rama de **Servicios Socioculturales y a la Comunidad**. Además, también podrán participar en el proceso de selección quien posean las siguientes titulaciones:
 - ✓ Grado o Diplomatura en Magisterio
 - ✓ Grado o Licenciatura en Pedagogía
 - ✓ Grado o Licenciatura en Psicología
 - ✓ Grado o Licenciatura en Psicopedagogía
 - ✓ Grado o Diplomatura en Educación Social
 - ✓ Grado o Diplomatura en Trabajo Social

Código Seguro De Verificación:	n6e2CA6rmJkjkNGlG6XldQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	14/06/2019 12:04:13	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n6e2CA6rmJkjkNGlG6XldQ==			

- No haber sido separado mediante Expediente Disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- No tener antecedentes penales por delitos cometidos contra menores o relacionados con menores.

Todos los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes.

TERCERA. SOLICITUDES.

Los interesados en participar en el proceso selectivo presentarán la solicitud en el Ayuntamiento de Badolatosa, en modelo oficial, en la que hará constar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la que acompañará la siguiente documentación:


- Solicitud.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.
- Fotocopia compulsada de los certificados acreditativos de los cursos de formación o perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo de la presente convocatoria.
- Fotocopia compulsada de los certificados de las empresas o contratos de trabajo en puesto igual o similar al que es objeto de la presente convocatoria.
- Proyecto de Actividades para el Programa de Dinamización Infantil.

NOTA: No será necesario presentar títulos ya entregados en el Ayuntamiento.

Sólo se ha de presentar la documentación acreditativa que no se haya presentado anteriormente en el Ayuntamiento.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes es de **5 días hábiles**, debido al carácter urgente de la selección, contados a partir del día siguiente de la publicación de las bases de la convocatoria en el Tablón de Anuncios y web del Ayuntamiento de Badolatosa <http://www.badolatosa.es>. Las solicitudes habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Badolatosa.

Código Seguro De Verificación:	n6e2CA6rmJkjkNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	14/06/2019 12:04:13	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n6e2CA6rmJkjkNG1G6XldQ==			

CUARTA. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento analizará las solicitudes presentadas y documentación anexa, aprobando la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios, otorgándose, en su caso, el plazo de subsanación correspondiente.

La fecha de la entrevista personal se publicará en el Tablón de Anuncios y web del Ayuntamiento de Badolatosa <http://www.badolatosa.es>.

QUINTA. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Presidenta:

- Psicóloga del Dpto. de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Badolatosa.

Suplente: Técnico en Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Badolatosa.

Vocales:

- Técnico en Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Badolatosa.
Suplente: Técnico de inserción laboral Ayuntamiento de Badolatosa.
- Trabajadora Social del Dpto. de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Badolatosa.
Suplente: Agente de Dinamización Juvenil del Ayuntamiento de Badolatosa.


Secretaria:

- Funcionario del Ayuntamiento.

La Comisión de Selección no podrá constituirse si no están presentes, al menos, tres de sus miembros y tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten y no se hallen previstas en las presentes Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Serán seleccionados/as como monitores/as del Programa de Dinamización Infantil aquellos/as aspirantes que obtengan mayor puntuación final en el proceso de evaluación que se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación:	n6e2CA6rmJkjkNGlG6XldQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	14/06/2019 12:04:13	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n6e2CA6rmJkjkNGlG6XldQ==			

1. Propuesta de Proyecto de Actividades.

Los/as aspirantes al puesto deberán presentar un escrito en el que se contemple una propuesta de actividades para el Programa de Dinamización Infantil 2019, **el máximo de extensión será de cuatro páginas** sin tener en cuenta la portada (escrito con el tipo de letra Times New Roman, tamaño 12). Se valorarán sus conocimientos del mismo y propuestas novedosas.

La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

2. Entrevista Personal

Fase de carácter obligatorio, de forma que si algún aspirante no la cumplimentara, se entenderá que renuncia expresamente, y en consecuencia, quedará eliminado.

Consistirá en la defensa de su proyecto y preguntas relacionadas con el desarrollo del Programa de Dinamización Infantil.

La puntuación máxima a otorgar en esta fase serán de 10 puntos, debiendo el aspirante obtener un mínimo de 5 puntos, quedando eliminado en caso contrario. La puntuación se otorgará por el Tribunal calificador en proporción al nivel de conocimientos que demuestre el aspirante en relación con el puesto a cubrir.


3. Valoración de Méritos:

A este apartado se le otorgará una puntuación máxima de 5 puntos, distribuidos en los siguientes apartados:

* Otras titulaciones académicas además de la requerida para el proceso de selección en estas bases:

Con una puntuación máxima de 2,00 puntos.

- Ciclo Formativo de Grado Medio de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: 0.35 puntos
- Ciclo Formativo de Grado Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: 0, 50 puntos
- Titulación Universitaria de grado medio (diplomatura relacionada con el ámbito socio-educativo): 0,75 puntos
- Grado relacionado con el ámbito socio-educativo: 1,00 puntos
- Titulación Universitaria de grado superior (licenciatura relacionada con el ámbito socio-educativo): 1,50 puntos

Código Seguro De Verificación:	n6e2CA6rmJkjkNGlG6XldQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	14/06/2019 12:04:13	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n6e2CA6rmJkjkNGlG6XldQ==			

* Cursos de formación.

Se valorarán los cursos impartidos o que den lugar a títulos expedidos por Organismos Oficiales, siempre que el contenido de los mismos este directamente relacionado con el puesto a cubrir.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos 10-20 horas, ó de 2 a 4 jornadas: 0,05 puntos
- Cursos 21-40 horas, ó de 5 a 8 jornadas: 0,10 puntos
- Cursos 41-100 horas, ó de 9 a 20 jornadas: 0,20 puntos
- De 101 horas en adelante, ó de más de 20 jornadas: 0,30 puntos

La puntuación máxima por los méritos comprendidos en este apartado será de 2,00 puntos.

* Experiencia Profesional.

- En puesto de trabajo similar al convocado: 0,10 puntos/mes.
- En puesto de trabajo igual al convocado: 0,20 puntos/mes.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes no serán computadas. El tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente a diferentes empresas o entidades, será considerado como un único período de valoración. La puntuación total máxima a otorgar por experiencia acreditada será de 1,00 punto.

SÉPTIMA. LOS SELECCIONADOS.

Serán seleccionados para el puesto aquellos aspirantes, que obtengan una mayor puntuación total, sumados los puntos obtenidos en el Proyecto de Actividades, la Entrevista Personal y la Valoración de Méritos.


En caso de igualdad en la puntuación total obtenida, se dará prioridad a la persona que hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de Entrevista Personal.

OCTAVA. RESULTADO DEFINITIVO.

El resultado definitivo del proceso selectivo será publicado en el Tablón de Anuncios y web del Ayuntamiento de Badolatosa <http://www.badolatosa.es>, elevándose por el Tribunal la propuesta de contratación al Sr. Alcalde.

En Badolatosa, a 13 de junio de 2019

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	n6e2CA6rmJkjkNGlG6XldQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	14/06/2019 12:04:13	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n6e2CA6rmJkjkNGlG6XldQ==			